

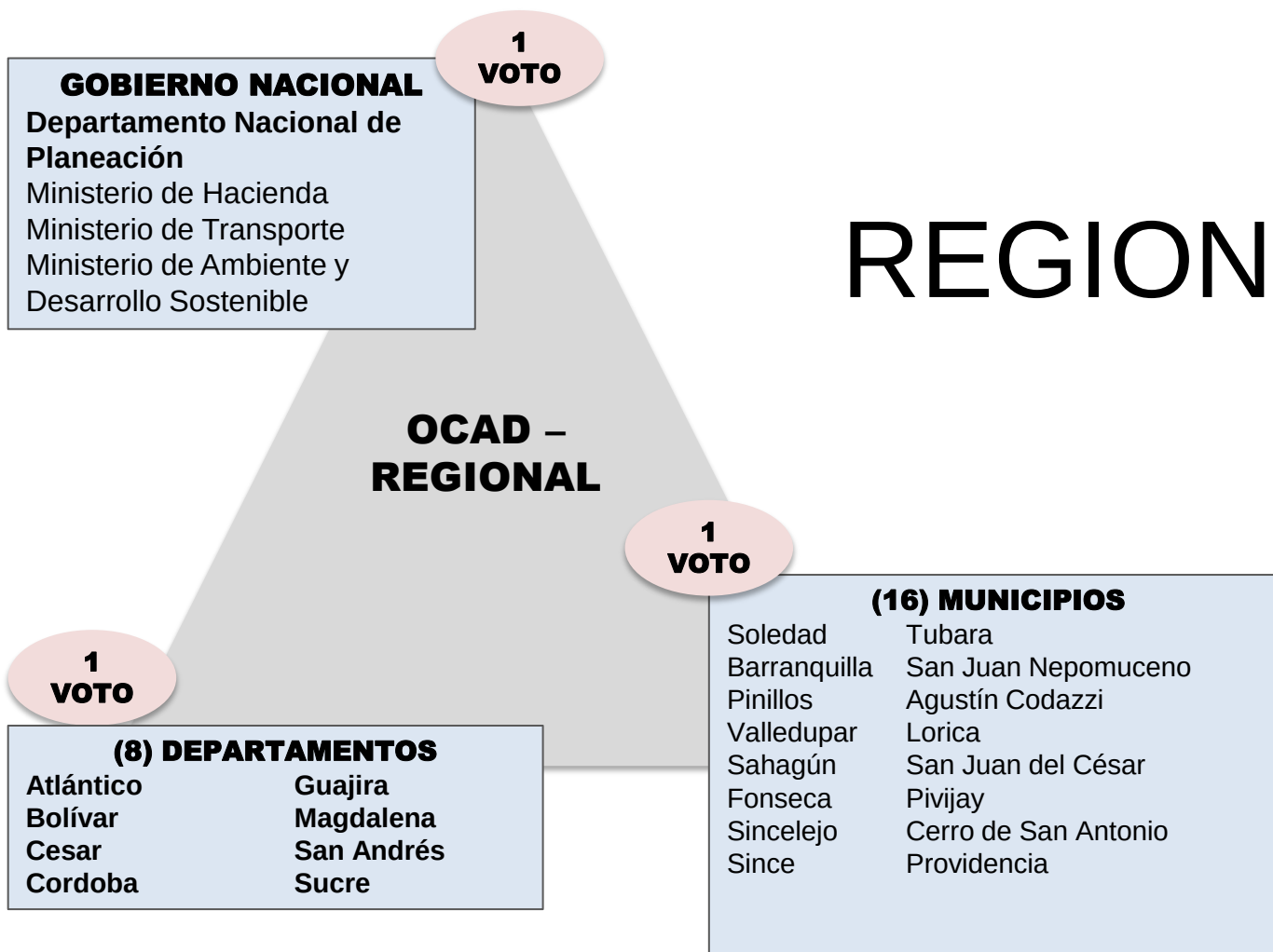


POR EL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO ÚNICO DE LOS OCAD

ACUERDO 036 DE 2016
COMISIÓN RECTORA



OCAD REGION CARIBE



Voceros de los vértices



Coordinar la definición del sentido del voto del nivel que representan en todos los asuntos que son competencia del OCAD.

Dirimir las diferencias que se presentan a lo largo de la sesión dentro de su nivel de gobierno.

Nota: el vértice Gobierno Nacional cuenta con el Ministerio líder, elegido por el Presidente de la República (art. 2.2.4.4.2 del Dto 1082 de 2015).

Art. 10 del acuerdo 036 de 2016



Reglas



Se sesionará por solicitud del presidente mínimo una (1) vez cada semestre.

Cada vértice tendrá derecho a un (1) voto y la obligación de votar.

Las decisiones del OCAD se adoptan con un mínimo de dos (2) votos en el mismo sentido.

Los OCAD podrán sesionar simultáneamente, siempre que se garanticen las condiciones establecidas en el reglamento.

Art. 7 Acuerdo 036 de 2016

Funciones del OCAD

- **Funciones - Operación**
- Elegir al presidente y la Secretaría Técnica, cuando corresponda
- Conformar los Comités Consultivos



Funciones del OCAD

Planeación de la Inversión

- Adoptar las líneas programáticas para la Región.
- Aprobar los informes de gestión y rendir cuentas.
- Priorizar los sectores para la aplicación del Sistema de Evaluación por puntajes.
- Realizar los ejercicios de planeación regional y la priorización de los proyectos para la programación del presupuesto del SGR.

Funciones del OCAD



OTROS USOS DE LOS RECUROS



Definir la priorización de giros entre los proyectos de inversión.

Aprobar los ajustes y la liberación de recursos.

Aprobar el pago de compromisos adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 – Ley 1530 de 2012.

Aprobar las vigencias futuras presupuestales y de ejecución

Los miembros de OCAD **NO** son responsables por la ejecución de proyectos de inversión



Funciones de la Secretaría Técnica

45 FUNCIONES (Artículo 3 del Acuerdo 0036 de 2016 de la Comisión Rectora SGR)

- Operación y gestión de la información
- Planeación de la inversión
- Presentación de proyectos que deben ser sometidos a consideración del OCAD
- Convocatoria de las sesiones de OCAD
- Durante las sesiones del OCAD
- Después de las sesiones del OCAD
- Control social y rendición de cuentas
- Control presupuestal
- Monitoreo, seguimiento, control y evaluación



GESTIÓN INFORMACIÓN



Hacer pública y mantener actualizada el sitio web de la Entidad que ejerce esta labor.

Fijar en un lugar público:

Listado de los Miembros de OCAD y referencia a los actos de delegación.

Convocatoria a los miembros e invitados permanentes

Actas

Acuerdos



Convocar a los comités consultivos y otros actores para realizar el ejercicio de planeación Regional.

Remitir al Min Hacienda a mas tardar el 21 de septiembre del año en el cual se programe el presupuesto bienal del SGR, la programación de los proyectos de inversión.



Recibir los proyectos de inversión presntados al OCAD

Enviar a las Entidades encargadas de la verificación de requisitos

Remitir los proyectos a los Comités Consultivos.

Recibir las solicitudes de ajustes y Liiberaciones para someterlas a consideración del OCAD.

Remitir el proyecto cuando la Entidad encargada de adelantar el estudio de viabilidad de los proyectos de inversión determine que el mismo no es viable-5 días hábiles

Funciones de la Secretaría Técnica



- Convocar por solicitud del Presidente a los miembros de OCAD y a los invitados permanentes.
- Aplicar el sistema de Evaluación por Puntaje a los proyectos
- Remitir a los miembros de OCAD el resultado de la evaluación.
- Informar a la Entidad que Presenta el Proyecto el resultado de la evaluación, antes de la sesión de OCAD, cuando el proyecto este por debajo del límite Inferior – Acuerdo 032 de 2015
- Preparar y allegar a toda la documentación necesaria para las sesiones como los estudios, informes y documentos
- Presentar todos los proyectos que cumplan con la verificación de requisitos que realice el DNP

Convocatoria





Términos

Deben citarse con antelación de siete (7) días hábiles a la fecha de la sesión mediante comunicación física o electrónica.

Disponibilidad de la información

Los documentos y requisitos solicitados en los acuerdos de la Comisión Rectora deberán estar disponibles en el SUIFP-SGR el día de la citación.

Requisito previo

No podrá citarse a sesión sin haber suscrito el acta y el acuerdo de la sesión anterior.



- ✓ Modalidad de la sesión.
- ✓ Fecha, lugar, hora de inicio y cierre.
- ✓ Orden del día.
- ✓ Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR.
- ✓ Nombre y código BPIN de los proyectos puestos a consideración.
- ✓ Resultados de la aplicación del SEP para cada proyecto.
- ✓ Información de otras decisiones que se presenten al OCAD.
- ✓ Acta y acuerdo de la última sesión realizada.

Art. 11 Acuerdo 036 de 2016



Sesiones presenciales

Los miembros se encuentran reunidos físicamente en el mismo recinto y puedan realizar la deliberación, interactuar y decidir simultáneamente.

Sesiones no presenciales

Por cualquier medio de comunicación simultánea o sucesiva inmediata, que permita deliberar y decidir, siempre que ello se pueda probar.

Art. 8 Acuerdo 036 de 2016



SUIFP-SGR *dnp.gov.co*
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CA

Juan Cardona Verano Cardona 

El navegador recomendado es  Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext: 3971, 3972, 3973, 3974 infosgr@dnp.gov.co

Proyecto tenga una solicitud para poder modificar la información.

Proyecto

CIÓN DE ALTO NIVEL VINCULACIÓN Y ESTANCIAS POSTDOCT DE TALENTO HUMANO PARA INVEST AREAS PRIORIZADAS EN
ON CTEI DEPTO , HUILA, CENTRO ORIENTE

rtamento Administrativo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Tipo OCAD FONDO DE CIENCIA Y
TECNOLOGIA

Vigencia Final 2020 Año de Estudio 2015
Tecnología - Formación del Capital Humano altamente Calificado Cargado por:

Una vez finalizada la sesión del OCAD, la Secretaría Técnica debe diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" en el SUIFP-SGR, siempre que en la misma se hayan aprobado, ajustado presupuestalmente, liberado recursos o prorrogado el plazo para el cumplimiento de requisitos en proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del SGR.

Art. 10 Acuerdo 036 de 2016 y Circular 02 del 20 de enero de 2016 de la Comisión Rectora del SGR



- ✓ Podrá integrarse una comisión para aprobación de actas en la respectiva sesión.
- ✓ **Remisión del borrador de acta:** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la sesión.
- ✓ **Observaciones:** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del proyecto. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del miembro respectivo.
- ✓ Las observaciones deben ser **atendidas** por la Secretaría Técnica dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de las mismas y **remitirlas** a los miembros del OCAD, para la posterior suscripción de la misma.

Art. 14 Acuerdo 036 de 2016

Suscripción y Expedición de Acuerdos Aprobatorios



1. Se deberán utilizar los formatos de Acta y Acuerdo que genera el SUIFP (Acuerdo 21 de 2014).
2. Será suscrito por el presidente y el secretario (a) técnico (a).
3. Expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente.
4. Se publicará en el SUIFP-SGR dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de la sesión.
5. La suscripción y publicación de los acuerdos en el último año de gobierno, deben realizarse antes de que éste finalice.

Las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdos

Art. 15 Acuerdo 036 de 2016



Notificación de las Decisiones Adoptadas por el OCAD



Es deber de la Secretaría Técnica **notificar** los Acuerdos proferidos por el OCAD a:

- ✓ Las entidades públicas designadas ejecutoras.
- ✓ Las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría.

Adicionalmente, la Secretaría Técnica remite oficio informando las decisiones tomadas por el OCAD.

Núm. 31 y 35 Art. 3 Acuerdo 036 de 2016



Actualización del estado de los proyectos en el SUIFP-SGR

Una vez en firme las decisiones adoptadas por el OCAD, la Secretaría Técnica debe actualizar el estado de los proyectos en el SUIFP-SGR.



Núm. 31 y 35 Art. 3 Acuerdo 036 de 2016